

## ACUERDO No. SCGG-00073-2022

### EL SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 21 de enero, 2022

**CONSIDERANDO:** Que bajo el artículo 29 del Decreto Legislativo 266-2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 23 de enero de 2014, se crea la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

**CONSIDERANDO:** Que bajo Acuerdo Ejecutivo No.107-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, se nombra al Ciudadano **CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO** como Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, específicamente el numeral 1 indica que Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieran a otros Órganos, son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 118 de la Ley General de la Administración Pública en sus numerales 1 y 2, describe que se emitirán por Acuerdo las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en los que los particulares intervengan como parte interesada y los actos de carácter general que dictaren en el ejercicio de la potestad reglamentaria.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley, que les corresponde, asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretario General y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Acuerdo No. SCGG-00189-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, se delegó en el ciudadano **Modesto Antonio Betancourt Mendoza**, Técnico en Informática, las funciones de Jefe del Departamento de Honducompras, perteneciente a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), a partir del 12 de agosto de 2021.

### POR TANTO

En aplicación del Artículo 36 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo,



**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dejar sin Valor ni Efecto a partir del veintisiete (27) de enero del 2022, el Acuerdo No. SCGG-00189-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, mediante el cual se delegó en el ciudadano **Modesto Antonio Betancourt Mendoza**, Técnico en Informática, las funciones de Jefe del Departamento de Honducompras, perteneciente a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), a partir del 12 de agosto de 2021.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y debe ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

**TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Interesada.

**CÚMPLASE y PUBLÍQUESE**

  
**CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**

Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno.

  
**DANIELLE MICHELLE PÉREZ SOLABARRIETA**  
**Secretaria General Funcional**

Acuerdo No. SCGG-00403-2021 de fecha 30 de noviembre 2021

Secretaría de Coordinación General de Gobierno